

RESOLUCIÓN No.
(1 4 2)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el jurado del premio de Canto “Ciudad de Bogotá”, dentro del programa distrital de estímulos 2017 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, y, en consecuencia, se promulgan los ganadores del Premio, y se ordena la entrega y desembolso de los estímulos económicos”

EL DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y, en especial, las consagradas en el Acuerdo No. 003 de 2016 de la Junta Directiva y la Resolución No. 006 de 2017, expedida por la Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá,

CONSIDERANDO:

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante Resolución 041 del 20 de febrero de 2017, ordenó la Apertura del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para las siguientes convocatorias: 1) Premio de Composición de Bogotá- Formato sinfónico; 2) Premio de Interpretación para jóvenes solistas de Bogotá; 3) Beca de Creación Opera al Parque; 4) Beca de Circulación Internacional para Grupos de Cámara; 5) Premio Encuentro Distrital de Bandas; 6) Premio Grupos de Cámara de Bogotá; 7) Premio de Canto "Ciudad de Bogotá"; y 8) Jurados.

Que el Premio de Canto "Ciudad de Bogotá", dentro del programa distrital de estímulos 2017, de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, convocó a cantantes mayores de 18 años y hasta 35 años para participar con las siguientes opciones de repertorio: Lied, chanson, canción española, canción latinoamericana, canción colombiana, oratorio, ópera y zarzuela.

Que a través de documento modificadorio No. 1 la Orquesta Filarmónica de Bogotá estableció que no podían participar en el marco del presente premio, personas jurídicas, Agrupaciones y cantantes, ganadores en la misma categoría a la que se presentan en este premio en años anteriores.

Que los días 17, 18,19 y 22 de mayo, en la Sala Otto De Greiff, ubicada en la Calle 39 Bis # 14 32, en la ciudad Bogotá, se llevaron a cabo las audiciones para la selección de ganadores del premio de Canto "Ciudad de Bogotá", dentro del programa distrital de estímulos 2017 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que para este premio se inscribieron en total cuarenta y tres (43) propuestas, de las cuales dos (2) no fueron habilitadas por no cumplir con los requisitos establecidos en esta convocatoria, siendo habilitados para esta evaluación cuarenta y una (41) propuestas tal y como se relaciona a continuación:

No.	CATEGORÍA	CODIGO	NOMBRE
1		CAN25001	ANDRES FELIPE LOSADA DIMATE
2		CAN25002	IVONNE TATIANA PORRAS OCAMPO
3		CAN25003	JULIAN CAMILO USAMA FIGUEROA
4		CAN25004	FRANCOISE MELISSA BERDUGO LATTKE



5	Hasta 25 años (Formación)	CAN25006	LAURA YINETH MELO VILLAFANE	
6		CAN25007	SARA MARCELA BERMUDEZ BARRETO	
7		CAN25008	JUANITA LEAL ROLDAN	
8		CAN25009	DANIEL ORLANDO SEGURA VARGAS	
9		CAN25010	ERNESTO FABIO ANGULO QUINTERO	
10		CAN25011	YERALDIN LEÓN ACOSTA	
11		CAN25012	DANIEL ESTEBAN ORTIZ SANTACRUZ	
12		CAN25013	JUAN JOSÉ BELTRÁN CARMONA	
13		CAN25014	ANDRES ALONSO RAMIREZ ROMAN	
14		CAN25015	LAURA CAMILA REALPE ESPINOSA	
15		CAN25016	JUAN CAMILO ACUÑA DÍAZ	
16		CAN25017	MANUELA TAMAYO BRICEÑO	
17		CAN25018	DANIELA MILE FERNANDEZ CANTILLO	
18		CAN25020	ADALBERTO JOSÉ GUTIÉRREZ GRANADOS	
19		Hasta 35 años (Reconocimiento)	CAN35001	JUAN ESTEBAN ESCOVAR VELÁSQUEZ
20			CAN35002	WILLIAM ALEXANDER MACÍAS QUECÁN
21			CAN35003	BEATRIZ EUGENIA QUICENO VALENCIA
22			CAN35004	RUTH VIVIANA ARTEAGA CARRERA
23	CAN35005		SHIRLEY ANDREA GARCIA SANTANA	
24	CAN35006		CRISTINA CALLE GIRALDO	
25	CAN35008		JENNY ANDREA ORJUELA NIÑO	
26	CAN35009		JUAN DAVID GUZMÁN GONZÁLEZ	
27	CAN35012		ESTEBAN ROBERTO PRADA JIMÉNEZ	
28	CAN35013		SERGIO ANDRES MARTINEZ SALAZAR	
29	CAN35014		PAOLA ANDREA LEGUIZAMON SANTOS	
30	CAN35015		ALEJANDRA DUARTE DIAZ	
31	CAN35016		JACQUELINE HERNANDEZ TORRES	
32	CAN35017		PEDRO JAVIER BARRERA ALGARIN	
33	CAN35018		LUIS CARLOS HERNÁNDEZ LUQUE	
34	CAN35020		MARIA MANUELA ANGULO GOMEZ	



35		CAN35021	NATALIA ANDREA CAMPOS MENDOZA
36		CAN35023	GABRIELA MAZUERA MARIN
37		CAN35025	DIEGO MAURICIO ALEA POVEDA
38		CAN35026	LADY VANESA SANCHEZ ROSAS
39		CAN35027	KAROLYN ROSERO PEREZ
40		CAN35028	SASHA GUTIERREZ MONTAÑO
41		CAN35029	ANA CRISTINA MORA BARBOZA

Que en la cartilla del premio se estableció que la Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgaría estímulos económicos a los ganadores, tal y como se describe en el acápite de estímulos económicos al Premio de Canto "Ciudad de Bogotá", dentro del programa distrital de estímulos 2017, de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, así:

Enfoque	Disciplinar	
Línea estratégica	Circulación y formación	
Área	Música	
Valor del estímulo	Hasta 25 años (formación)	1er puesto: \$35.000.000 para una Beca de Maestría en Canto en el Conservatorio del Liceu de Barcelona 2° puesto: diploma de reconocimiento
	Hasta 35 años (reconocimiento)	1er puesto: \$25.000.000 2° puesto: diploma de reconocimiento
	Pianista acompañante	Diploma de reconocimiento

Que la convocatoria se realizó conforme a la cartilla y los requisitos específicos de participación y dentro de su desarrollo el grupo de jurados seleccionado mediante Resolución No 102 del 27 de abril de 2017, integrado por Marta Mateu Usach Pasaporte N° AAD343865, Yalylé Cardona Alonso C.C. 52.221.952 y Markus Forster Pasaporte N° 0888220, se reunió con el fin de evaluar y calificar las propuestas habilitadas.

Que el Jurado tuvo como criterios de evaluación los establecidos en el numeral 9° "Criterios de evaluación" de la cartilla del Premio de Canto "Ciudad de Bogotá", de la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, la cual establece:

CRITERIO	PUNTAJE
Técnica (medida, articulación, calidad del sonido)	40 puntos
Interpretación (estilo, expresión, fraseo, articulación, dinámicas)	40 puntos
Expresión corporal y manejo escénico	20 puntos
TOTAL	100 puntos

Que una vez realizada la deliberación correspondiente a la primera ronda de cada categoría teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Premio de Canto Ciudad de Bogotá, el jurado determinó que avanzarían a segunda ronda los siguientes participantes:

No.	CATEGORIA	CODIGO	NOMBRE
1		CAN25003	JULIAN CAMILO USAMA FIGUEROA
2		CAN25004	FRANCOISE MELISSA BERDUGO LATTKE
3		CAN25007	SARA MARCELA BERMÚDEZ BARRETO



4	Hasta 25 años (Formación)	CAN25010	ERNESTO FABIO ANGULO QUINTERO
5		CAN25011	YERALDIN LEÓN ACOSTA
6		CAN25014	ANDRES ALONSO RAMIREZ ROMAN
7		CAN25015	LAURA CAMILA REALPE ESPINOSA
8		CAN25016	JUAN CAMILO ACUÑA DÍAZ
9		CAN25012	DANIEL ESTEBAN ORTIZ SANTACRUZ
10	Hasta 35 años (Reconocimiento)	CAN35008	JENNY ANDREA ORJUELA NIÑO
11		CAN35013	SERGIO ANDRES MARTINEZ SALAZAR
12		CAN35014	PAOLA ANDREA LEGUIZAMON SANTOS
13		CAN35017	PEDRO JAVIER BARRERA ALGARIN
14		CAN35018	LUIS CARLOS HERNÁNDEZ LUQUE
15		CAN35020	MARIA MANUELA ANGULO GOMEZ
16		CAN35023	GABRIELA MAZUERA MARIN
17		CAN35026	LADY VANESA SANCHEZ ROSAS
18		CAN35028	SASHA GUTIERREZ MONTAÑO
19	CAN35029	ANA CRISTINA MORA BARBOZA	

Luego de la deliberación correspondiente a la segunda ronda, observando los criterios de evaluación establecidos, el jurado seleccionó como finalistas a:

No.	CATEGORÍA	CODIGO	NOMBRE
1	Hasta 25 años (Formación)	CAN25004	FRANCOISE MELISSA BERDUGO LATTKE
2		CAN25007	SARA MARCELA BERMÚDEZ BARRETO
3		CAN25011	YERALDIN LEÓN ACOSTA
4	Hasta 35 años (Reconocimiento)	CAN35008	JENNY ANDREA ORJUELA NIÑO
5		CAN35014	PAOLA ANDREA LEGUIZAMON SANTOS
6		CAN35018	LUIS CARLOS HERNÁNDEZ LUQUE
7		CAN35026	LADY VANESA SANCHEZ ROSAS
8		CAN35029	ANA CRISTINA MORA BARBOZA

Que tal como consta en el acta de selección de fecha 27 de mayo de 2017, una vez realizada la deliberación de la ronda final, y teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en la Cartilla del Premio de Canto Ciudad de Bogotá de la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el jurado seleccionó como ganadores a las siguientes participantes, y recomienda a la Orquesta Filarmónica de Bogotá la entrega de los estímulos determinados como premio, así:

Categoría Hasta 25 años (Formación)

No	Código	Nombre	Documento de Identidad	Puntaje Obtenido	Estímulo
1	CAN25007	Sara Marcela Bermudez Barreto	C.C 101847232 0	88	\$35.000.000 para una Beca de Maestría en el Conservatorio del Liceo en Barcelona
2	CAN25011	Yeraldin León Acosta	C.C 102629047 7	85	Diploma de Reconocimiento



Categoría Hasta 35 años (Reconocimiento)

No	Código	Nombre	Documento de Identidad	Puntaje Obtenido	Estímulo
1	CAN35008	Jenny Andrea Orjuela Niño	C.C 101542650 7	97	\$25.000.000
2	CAN35026	Lady Vanesa Sanchez Rosas	C.C 103237416 5	91	Diploma de Reconocimiento

Que igualmente el jurado determinó que los ganadores del segundo lugar en cada categoría, serían las suplentes en caso de que alguna de las ganadoras no acepte o renuncie al premio.

Que de acuerdo a los criterios establecidos en la Cartilla del Premio de Canto Ciudad de Bogotá, el jurado determinó otorgar el reconocimiento al mejor pianista acompañante a:

No	Nombre	Documento de Identidad	Estímulo
1	Francis Díaz García	C.C 80.799.899	Diploma de Reconocimiento

Que el jurado determinó también el otorgamiento de una Mención de Honor en reconocimiento al buen desempeño y al interés de aprendizaje continuo demostrado por el participante que se menciona a continuación:

No	Nombre	Documento de Identidad	Categoría	Estímulo
1	Daniel Esteban Ortiz Santacruz	C.C 111508562 3	Hasta 25 años (Formación)	Mención de Honor

Que expedido el presente acto administrativo, se procederá a realizar la notificación electrónica a que hace referencia la Ley 1437 de 2011, según autorización otorgada por los concursantes al momento de realizar la inscripción digital. El ganador tendrá un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, para allegar la siguiente documentación:

Documento	TIPO DE PARTICIPANTE		
	PN	PJ	A
Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado.	SI	SI	SI
Certificación bancaria a nombre de la persona natural, persona jurídica o del representante de la agrupación en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.	SI	SI	SI
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los dos (2) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado.	N/A	SI	N/A



Un CD que contenga reseña biográfica del ganador de máximo dos (2) párrafos, reseña de la propuesta presentada de máximo dos (2) párrafos, y una fotografía reciente del ganador con resolución 300 dpi en formato JPG, para efectos de divulgación y memoria del proceso	SI	SI	SI
Garantía constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más. <u>Este documento NO aplica en el caso de premios.</u>	SI	SI	SI
Certificación de afiliación activa a salud. En el caso de las agrupaciones, se deberá presentar solo la certificación del representante de la agrupación	SI	N/A	SI

La no presentación de los documentos dentro del término otorgado, equivaldrá a la no aceptación del estímulo. En ese caso el Orquesta Filarmónica de Bogotá, procederá a adelantar los trámites administrativos a los que haya lugar, salvo en casos de fuerza mayor demostrada por el ganador.

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá realizará un solo desembolso del 100% del valor del estímulo otorgado, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador y una vez el concursante haya realizado una (1) presentación artística y cumpla con los deberes, requisitos y trámites solicitados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para tales efectos., y estarán sujetos a la expedición previa de la certificación de cumplimiento y la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–

Los estímulos económicos establecidos serán desembolsados con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 148 y 150 del 14 de febrero de 2017, de conformidad con la programación de pagos que establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos.

Que corresponde a la Dirección de Fomento y Desarrollo, en ejercicio de la delegación de ordenación del gasto y del pago a que hace referencia la Resolución 006 de 2017, acoger la recomendación efectuada mediante acta de fecha 09 de mayo de 2017 por el jurado del Premio de Canto Ciudad de Bogotá de la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, promulgando los ganadores y ordenando la entrega y desembolso de los estímulos económicos a favor de los ganadores del mismo.

Que la Dirección de Fomento y Desarrollo, ha verificado que los ganadores no están incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

En consideración de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Acoger la recomendación efectuada por el jurado del Premio de Canto “Ciudad de Bogotá” de la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, contenida en el acta de selección del 23 de mayo de 2017 y, en consecuencia, promulgar los ganadores del premio, y ordenar la entrega y desembolso de los estímulos económicos como ganadores del mismo, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución así:



Categoría Hasta 25 años (Formación)

No	Código	Nombre	Documento de Identidad	Puntaje Obtenido	Estímulo
1	CAN25007	Sara Marcela Bermudez Barreto	C.C 101847232 0	88	\$35.000.000 para una Beca de Maestría en el Conservatorio del Liceo en Barcelona
2	CAN25011	Yeraldin León Acosta	C.C 102629047 7	85	Diploma de Reconocimiento

Categoría Hasta 35 años (Reconocimiento)

No	Código	Nombre	Documento de Identidad	Puntaje Obtenido	Estímulo
1	CAN35008	Jenny Andrea Orjuela Niño	C.C 101542650 7	97	\$25.000.000
2	CAN35026	Lady Vanesa Sanchez Rosas	C.C 103237416 5	91	Diploma de Reconocimiento

ARTÍCULO SEGUNDO. Acoger la recomendación efectuada por los jurados del Premio de Canto "Ciudad de Bogotá" de la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en el sentido de otorgar Diploma de Reconocimiento al mejor pianista acompañante y Mención de Honor en reconocimiento al buen desempeño y al interés de aprendizaje continuo así:

No	Nombre	Documento de Identidad	Estímulo
1	Francis Díaz García	C.C 80.799.899	Diploma de Reconocimiento

No	Nombre	Documento de Identidad	Categoría	Estímulo
1	Daniel Esteban Ortiz Santacruz	C.C 111508562 3	Hasta 25 años (Formación)	Mención de Honor

PARÁGRAFO. Los ganadores del segundo lugar en cada categoría, serían las suplentes en caso de que alguna de las ganadoras no acepte o renuncie al premio

ARTÍCULO TERCERO. La Orquesta Filarmónica de Bogotá realizará un solo desembolso del 100% del valor del estímulo otorgado, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador y una vez el concursante haya realizado una (1) presentación artística y cumpla con los deberes, requisitos y trámites solicitados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para tales efectos., y estarán sujetos a la expedición previa de la certificación de cumplimiento y la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa



Anual de Caja –PAC–

PARÁGRAFO. El estímulo económico será desembolsado con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 148 y 150 del 14 de febrero de 2017, expedido por la responsable del área de presupuesto.

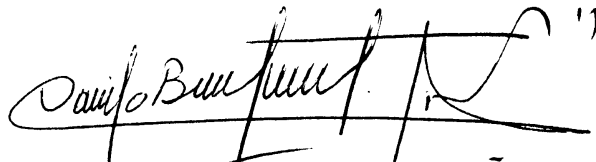
ARTÍCULO CUARTO. Notificar el contenido de la presente resolución a los ganadores del Premio de Canto “Ciudad de Bogotá” de la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, mediante la notificación electrónica a que hace referencia la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. Ordenar la fijación de la presente resolución en la cartelera de la Entidad ubicada en la Calle 39 Bis N° 14 - 57 de esta ciudad y su publicación en el portal Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2017) y en el portal web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (www.filarmonicabogota.gov.co/estimulos).

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición.

Expedida en Bogotá, D.C, a los **09 JUN. 2017**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CAMILO BUSTAMANTE REYES
Director de Fomento y desarrollo

Elaboró: Andrés Felipe Albarracín Rodríguez – Abogado Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Martha Liliana González Martínez - Jefe Oficina Asesora Jurídica